

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitud de recepción de obras de empresas o personas naturales de telecomunicaciones

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la autorización de las obras e instalaciones de telecomunicaciones. La Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) verifica que el otorgamiento (o modificación) del permiso o concesión ha sido implementado en los términos en que fue solicitado por el proyecto técnico presentado a SUBTEL.

La solicitud debe ser efectuada, como mínimo, **30 días hábiles antes** de la fecha de inicio de servicios establecida por la resolución o decreto respectivo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma online de cada empresa y en las oficinas de SUBTEL**.

Detalles

Funcionarios o funcionarias de SUBTEL verifican que las obras estén de acuerdo con el proyecto técnico presentado, constatando la dirección, frecuencias, potencia, coordenadas geográficas, certificados, autorizaciones y documentos pertinentes que correspondan.

¿A quién está dirigido?

Concesionarios y permisionarios de:

- Servicio público de telefonía móvil.
- Servicio público de telefonía fija.
- Servicio intermedio.
- Servicio de radiodifusión televisiva.
- Servicio de radiodifusión sonora.
- Servicios limitados de telecomunicaciones.
- Servicio intermedio de telefonía de larga distancia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para estaciones bases nuevas:

- Aviso de instalación de la infraestructura física que soporta a las antenas, debe ser presentado a la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva.
- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Contrato de arriendo.
- [Protocolo de recepción de obras \(anexo 2\)](#).

Para estaciones base colocalizadas:

- Contrato de autorización de empresa (estaciones base colocalizadas).
- Aviso de instalación de antena a la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva, conforme a los requisitos establecidos en el [artículo 5.1.2 de la ordenanza general de urbanismo y construcción](#).
- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- [Protocolo de recepción de obras \(anexo 2\)](#).

Para el servicio de radiodifusión sonora:

- Carta de solicitud que deberá estar encabezada por la siguiente información:
 - Nombre de la concesión.
 - Rut de la concesión.
 - Tipo de servicio (frecuencia modulada/comunitaria ciudadana/amplitud modulada).
 - Señal distintiva.
 - Región y comuna.
 - Número y fecha decreto/resolución cuyas obras e instalaciones han de recepcionarse.
 - Fecha de publicación en el Diario Oficial.
 - Nombre, Rut, teléfono de contacto, correo electrónico y firma del o de la representante legal o técnico responsable de la concesión.
- [Protocolo de recepción de obras anexo 1 opción procedimiento de recepción de obras de radiodifusión sonora](#).
- Aviso de instalación de antena a la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva.

Para los demás servicios:

- Carta de solicitud de recepción de obras, según lo indicado en el [artículo 3 de la resolución 4264/2012](#).
- Decreto o resolución que autoriza el permiso/concesión.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Ingrese a la plataforma de transferencia electrónica de su empresa, con el código de acceso asignado.
3. Seleccione la opción de solicitud de recepción de obras.
4. Complete los datos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en “Enviar”.
5. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud. Obtendrá respuesta mediante un oficio con firma electrónica avanzada en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amunátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. En regiones, diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#) o a las sedes de las macro zonas de SUBTEL, ubicadas en:
 - [Hermógenes Alfaro N° 1271, Antofagasta](#).
 - [Manuel Antonio Matta N° 461, oficina 300, La Serena](#).
 - [Hipólito Salas N° 64, Concepción](#).
 - [General Cruz N° 588, Temuco](#).
 - [Colón N° 615, sector Seminario, Puerto Montt](#).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la recepción de obras de personas naturales o empresas de telecomunicaciones.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. En un plazo aproximado de 30 días hábiles, obtendrá una respuesta mediante un oficio de la SUBTEL.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3841-solicitud-de-recepcion-de-obras-de-empresas-o-personas-naturales-de-telecomunicaciones>